

Proceso ordinario N. 110013105029202100080-00

Informe Secretarial. Bogotá D.C., nueve (09) de agosto de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de traslado las demandadas allegaron contestación. Sírvase proveer

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería a la Dra. MARIA CAMILA BEDOYA GARCIA con C.C. N. 1.037.039.320 y con TP N. 288.820 del CSJ, apoderada principal de Colpensiones y al Dr. SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ con C.C. N. 1.071.142.791 y con TP N. 280.323 apoderado sustituto de Colpensiones, y al Doctor ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ con C.C. N. 79.985.203 y con TP N. 115.849 apoderado de Porvenir S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por Colpensiones y Porvenir S.A.

Como quiera que la demandada **PORVENIR S.A.**, en su contestación propuso la excepción previa a folio (23) de FALTA DE INTEGRACION DEL LITIS CONSORCIO NECESARIO, argumentado que según certificación emitida por Asofondos el primer traslado entre regímenes pensionales de la parte actora se efectuó a ING hoy ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 61 C.G.P., el despacho ordena integrar como Litis consorcio necesario con **ING hoy ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.**, de la anterior decisión, notifíquese, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para que la conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 24 de agosto de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N°. 145

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria